



PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN DE NATACIÓN

- Temporada 2020/2021 -

CONVOCATORIA DE BECAS DEPORTIVAS GAR

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Apoyar en su preparación deportiva a lxs nadadorxs de la categoría junior y absoluta de proyección en la Comunidad Valenciana para conseguir una mayor presencia de éstxs en las competiciones de referencia nacional e internacional.

2. REQUISITOS GENERALES PARA SOLICITAR LA BECA

- 2.1 Haber nacido o residir y estar empadronado en un municipio de la Comunidad Valenciana, al menos en las dos temporadas anteriores.
- 2.2 Categoría competitiva: junior o absoluta
- 2.3 Estar en posesión de licencia federativa por un club de Natación de la Comunidad Valenciana en la fecha límite de presentación de las solicitudes.
- 2.4 No haber sido expulsado del centro o no haber renunciado a la plaza obtenida en el Programa de Tecnificación una vez iniciado el mismo.
- 2.5 La Federación de Natación Comunidad Valenciana se reserva el derecho de adjudicar becas a lxs nadadorxs que, aun sin cumplir totalmente los requisitos, considere de interés federativo por su trayectoria y posibilidades de futuro. También el derecho a desestimar una solicitud aunque se cumplan los requisitos.

3. REQUISITOS SEGÚN EL TIPO DE BECA A SOLICITAR

El listado de deportistas que pueden solicitar las becas se encuentra colgado en la web de la FNCV. Deportistas GAR 2020-2021.

2.1. Beca de carácter interno:

- 2.1.1. Cumplir con todos los requisitos generales para solicitar la beca (punto 1)
- 2.1.2. Acreditar un nivel deportivo GAR- A, GAR- B, GAR- 3 o GAR- 2:

GAR- A: nadadorxs de la categoría junior y/o absoluta que cumplan alguno de los criterios para acceder a la condición de deportista de élite nivel A por la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de la Comunidad Valenciana (ver punto 5- DOGV nº 8.784, de 8 de abril de 2020)

GAR- B: nadadorxs de la categoría junior y/o absoluta que cumplan alguno de los criterios para acceder a la condición de deportista de élite nivel B por la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de la Comunidad Valenciana (ver punto 5- DOGV nº 8.784, de 8 de abril de 2020)

GAR- 3: acreditar alguna marca de referencia GAR 3 (ver punto 5) y/o haber clasificado entre los ocho primeros puestos (octavo incluido) en el Campeonato de España de Invierno 2019 en Gijón.

GAR- 2: acreditar alguna marca de referencia GAR Nivel 2 (ver punto 5)

2.1.3. Procedimiento de selección: una vez el/la deportista haya enviado la solicitud de beca la FNCV enviará un correo al deportista para darle el apto o no a su solicitud. En el caso en que se confirme la beca, se citará al deportista a una entrevista por videoconferencia en base a la cual se tomará la última decisión sobre el apto definitivo.

En el caso de que el número de solicitudes de beca sea mayor que el número de plazas ofertadas, la FNCV usará los niveles deportivos descritos para dar prioridad.

La FNCV se pondrá en contacto con el/la técnico responsable en su club para coordinar la actuación durante la temporada.

2.2. Beca de carácter externo:

- 2.2.1. Cumplir con todos los requisitos generales para solicitar la beca (punto 1)

2.2.2. Acreditar un nivel deportivo de los descritos en el punto 2.1 o GAR- 1:

GAR- 1: primer clasificado absoluto en alguna prueba olímpica en el campeonato autonómico Absoluto de invierno de la temporada 2019-2020

2.1.3. **Procedimiento de selección:** una vez el deportista haya enviado la solicitud de beca la FNCV enviará un correo al deportista para darle el apto o no a su solicitud.

En el caso de que el número de solicitudes de beca sea mayor que el número de plazas ofertadas, la FNCV usará los niveles deportivos descritos para dar prioridad.

La FNCV se pondrá en contacto con el/la técnico responsable en su club para coordinar la actuación durante la temporada.

4. PLAZAS CONVOCADAS

4.1 De 3 a 5 plazas de carácter interno y 12 a 25 plazas de carácter externo.

4.2 La Federación de Natación Comunidad Valenciana se reserva el derecho de cubrirlas o no en su totalidad, en función de que las solicitudes presentadas se ajusten a los requisitos que figuran para la presente temporada. Así como la posibilidad de ampliarlas si los medios lo permitiesen.

5. CRITERIOS NIVELES GAR:

Criterios para acceder a la condición de deportista GAR A y B:

Estos criterios vienen recogidos en el Decreto 39/2020 sobre los Deportistas de Élite de la Comunitat Valenciana (DOGV nº 8.784, de 8 de abril de 2020) y la Orden de 23 de abril de 2007, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se desarrolla el Decreto 13/2006 sobre los Deportistas de Élite de la Comunitat Valenciana (DOGV nº 5.513 de 16 de mayo de 2007).

DEPORTISTAS GAR-A:

CATEGORÍA	INDIVIDUAL				
	JJOO	CTO MUNDO	UNIVERSIDT / J.MED.	CTO EUROPA	RANKING MUNDIAL
ABSOLUTA	1-16	1-16	1-4	1-8	1-20
JUNIOR	1-	12		1-6	1-15

DEPORTISTAS GAR-B:

CATEGORÍA	INDIVIDUAL				
	JJOO	CTO MUNDO	UNIVERSIDAD / J. MED.	CTO EUROPA	RANKING MUNDIAL
ABSOLUTA	A partir 17	17-32	5-8	9-16	21-40
JUNIOR	13-	24		7-12	16-30

Criterios para acceder a la condición de deportista GAR 3 y 2:

NIVELES GAR PISCINA DE 50 METROS				
MASCULINO		PRUEBA	FEMENINO	
NIVEL 3	NIVEL 2		NIVEL 2	NIVEL 3
23,5	24,07	50 L	27,27	26,74
50,81	51,82	100 L	58,12	56,99
1,52,12	1,54,36	200 L	2,05,39	2,02,94
3,56,21	4,00,93	400 L	4,22,74	4,17,59
8,11,39	8,21,21	800 L	9,00,43	8,49,81
15,46,01	16,06,13	1500 L	17,31,62	17,11,00
27,1	27,64	50 E	30,2	29,61
57,2	58,34	100 E	1,04,92	1,03,65
2,05,41	2,07,9	200 E	2,19,31	2,16,58
29,1	29,68	50 B	33,8	33,14
1,03,43	1,04,69	100 B	1,13,18	1,11,76
2,19,67	2,22,46	200 B	2,37,09	2,34,07
24,61	25,1	50 M	28,8	28,24
54,89	55,98	100 M	1,04,34	1,03,08
2,03,70	2,06,17	200 M	2,21,57	2,18,80
2,05,64	2,08,15	200 EI	2,24,63	2,21,80
4,28,78	4,34,15	400 EI	5,00,06	4,54,18



6. ASPECTOS QUE CUBRE LA BECA

6.1 Beca interna:

- 6.1.1 Inclusión en el programa específico de entrenamiento coordinado por técnicos de la Federación de Natación en el Complejo Deportivo de la Pechina (Valencia).
- 6.1.2 Concentraciones y competiciones preparatorias, en el caso de que así fuera, para los campeonatos nacionales de referencia (Campeonato de España piscina de 25, Open de España de Primavera piscina de 50 y Open de España de Verano piscina de 50)
- 6.1.3 Coordinación académico-deportiva para los matriculados en el IES Consellería
- 6.1.4 Ayudas técnicas concretas que puedan ayudar a la realización correcta del programa de entrenamiento siempre que el coordinador lo crea necesario.
- 6.1.5 Alojamiento y la manutención desde el inicio del programa de entrenamiento hasta el fin de la temporada deportiva (Agosto no incluido).

6.2 Beca externa:

- 6.2.1 Inclusión en el programa específico de entrenamiento coordinado por técnicos de la Federación de Natación en el Complejo Deportivo de la Pechina (Valencia).
- 6.2.2 Concentraciones y competiciones preparatorias, en el caso que así fuera, para los campeonatos nacionales de referencia (Campeonato de España piscina de 25, Open de España de Primavera piscina de 50 y Open de España de Verano piscina de 50)
- 6.2.3 Ayudas técnicas concretas que puedan ayudar a la realización correcta del programa de entrenamiento siempre que el coordinador lo crea necesario.

7. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Desde la publicación de la convocatoria hasta las 12 horas del viernes 27 de julio de 2020. Se debe de enviar toda la información requerida debidamente cumplimentada y escaneada a miguel.vazquez@fncv.es

Consultas en el teléfono 646 580 746, en horarios de 9:00 a 12:00 horas y de 16 a 19 horas.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Formulario de solicitud de beca (Anexo 1)
- Compromiso deportivo (Anexo 2)
- Autorización para menores en el caso de serlo (Anexo 3)

9. CAMBIOS DE CLUB

Lxs deportistas solicitantes mayores de edad tendrán la libertad de cambiar de club previa valoración por parte de la Secretaría técnica de la FNCV que preservará que no se den acciones de mala praxis por parte de los clubes.

10. RECURSOS PARA EL ENTRENAMIENTO

- Piscina cubierta de 50 metros
- Piscina cubierta de 25 metros.
- Piscina descubierta de 50 metros (temporada).
- Sala de musculación.
- Sala Spinning.
- Pabellón cubierto.
- Gimnasio.
- Sala reuniones.



ANEXO 1. FORMULARIO DE SOLICITUD DE BECA PARA LA TEMPORADA 2020/2021

• DATOS PERSONALES DEL DEPORTISTA SOLICITANTE

Apellidos:	Nombre:
Lugar de nacimiento:	Fecha:
Domicilio:	CP:
Municipio:	D.N.I.
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
e-mail:	

• DATOS TUTOR/ES

Apellidos:	Nombre:
Domicilio:	Municipio:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
e-mail:	

Apellidos:	Nombre:
Domicilio:	Municipio:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
e-mail:	

• DATOS ACADÉMICOS

Estudios en 2019/2020:
Escuela/Instituto/Facultad (2019/2020):
Nota media último curso académico:
Estudios previstos para curso 2020/2021:

• DATOS DEPORTIVOS

Club de pertenencia 2019/2020:	
Federación territorial:	Nº Licencia:
Nº años de entrenamiento (mínimo cinco-seis sesiones/semana):	
¿Posee alguna limitación para el entrenamiento? Si _____ No _____	
En caso afirmativo ¿Cuál?	
Clubes a los que ha pertenecido y nombre del entrenador/a:	
Club	Entrenador
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



ANEXO 2. COMPROMISO DEPORTIVO BECA PARA LA TEMPORADA 2020/2021

El deportista solicitante se compromete a cumplir las normas de convivencia y entrenamiento que se indiquen y a participar en todas las actividades del Programa de Tecnificación que se realicen a lo largo del curso, tanto si es un deportista becado con carácter interno como externo: entrenamientos, concentraciones, competiciones, revisiones médicas, etc. así como asumir las directrices y objetivos que marquen el Coordinador y/o el Director Técnico del Programa.

Se deberá tener en cuenta la necesidad de realizar entrenamientos diarios dobles. Para poder compaginar los estudios, debe matricularse en horarios compatibles con los entrenamientos estipulados. La concesión definitiva de la beca queda condicionada a este último punto. Es necesario respetar el cumplimiento de las normas de conducta, horarios, descanso, alimentación, etc., acorde al alto rendimiento perseguido a medio y largo plazo.

Sera de carácter obligatorio e indispensable, que el deportista demuestre un alto grado de cohesión como equipo de entrenamiento deportivo, facilitando el ajuste técnico-táctico para la mejora del rendimiento personal y general del programa; cuyos objetivos, claramente establecidos, deberán ser aceptados por los deportistas, siendo constante la evaluación de los mismos durante toda la permanencia en el Programa de Tecnificación.

El deportista deberá cursar estudios y comprometerse a cumplir unos objetivos académicos mínimos durante la temporada, asistiendo a las tutorías de seguimiento establecidas en el Programa.

El incumplimiento de estas normas podrá ser motivo de expulsión.

El club al que pertenece el/la deportista solicitante se compromete a ayudar en la coordinación de las actividades para con la FNCV que tengan que ver con el programa de entrenamiento de su deportista, al igual que facilitar la información necesaria durante la temporada para que el programa de trabajo sea más correcto.

En el caso de los deportistas con beca de carácter interno, el responsable técnico del Centro convendrá y coordinará con el del club la inscripción de los deportistas integrados en el Centro en las pruebas y competiciones en las que éstos deban participar.

Conocidas las condiciones bajo las que se conceden las becas deportivas para el Programa de Tecnificación Deportiva de Natación para la temporada 2020/2021, doy mi conformidad a cuanto se establece en las mismas.

Fdo. El/la deportista solicitante

Fdo. Club al que pertenece el deportista

(presidente y sello del club)

Le informamos, en cumplimiento de la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, que como solicitante de la beca del Programa de Tecnificación de Natación, los datos personales suministrados voluntariamente a lo largo de todo el proceso de inscripción y en trámites posteriores pasarán a formar parte de un fichero de la Federación de Natación Comunidad Valenciana, con la finalidad de gestionar el proceso de selección y de concesión de las becas, así como el desarrollo durante la temporada 2019/2020 del Programa de Tecnificación. En caso de negativa a suministrar los datos personales solicitados, no podrá acceder a la concesión de las becas. El solicitante tiene derecho a ejercitar en cualquier momento sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos, mediante escrito dirigido a Federación de Natación Comunidad Valenciana, identificándose debidamente - C/ Paseo de la Pechina, 42 - 46008 Valencia o por correo electrónico dirigido a licencias@fncv.es, indicándonos esta circunstancia.



ANEXO 3. AUTORIZACIÓN PARA DEPORTISTAS MENORES DE EDAD

D. con D.N.I. nº ,
como padre/madre o tutor/a del nadador/a.....,
conocidas las condiciones de la becas deportivas para el Programa de Tecnificación de Natación para la
temporada 2020/2021, autorizo su solicitud y doy mi conformidad a cuanto se establece en las mismas.

Fdo. El padre/madre o tutor/a del deportista